



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0824 )  
29 MAR. 2016

"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Robledales II, ubicado en el municipio de Duitama en el departamento de Boyacá y cuyo oferente es Inversiones Boyacá Ltda."

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió, libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta el parágrafo 4° del artículo 68 de la Ley 49 de 1990, adicionado por el artículo 185 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro de al menos el 5% del valor de una vivienda de interés prioritario.

"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Robledales II, ubicado en el municipio de Duitama en el departamento de Boyacá y cuyo oferente es Inversiones Boyacá Ltda."

Que según prescribe el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV al momento del desembolso, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV al momento del desembolso al oferente.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, deberá responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto por el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1 Subsección 1 artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo

"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Robledales II, ubicado en el municipio de Duitama en el departamento de Boyacá y cuyo oferente es Inversiones Boyacá Ltda."

2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto Robledales II, ubicado en el municipio de Duitama en el departamento de Boyacá y cuyo oferente es Inversiones Boyacá Ltda., ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Robledales II, ubicado en el municipio de Duitama en el departamento de Boyacá y cuyo oferente es Inversiones Boyacá Ltda., e identificado en proceso con el código unificado 1090, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorando No. 2016IE0003267 del 17 de marzo de 2016, la Subdirección de Subsidio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva de Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondiente al Cierre Financiero No. 38.

Que según lo advierte el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de FONVIVIENDA se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por FONVIVIENDA.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del subsidio familiar de vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente.

"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Robledales II, ubicado en el municipio de Duitama en el departamento de Boyacá y cuyo oferente es Inversiones Boyacá Ltda."

Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de FONVIVIENDA.

Que en virtud de lo enunciado en el párrafo anterior, esta asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

Que en cumplimiento de lo determinado en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero se encargará como mínimo de: a) Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, y b) Ordenar los pagos que deban realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil. En desarrollo de esta función, el Comité Financiero podrá definir los procedimientos, requisitos y condiciones a que se sujetarán cada uno de los pagos que realice la fiduciaria en desarrollo del contrato.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.4.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil doscientos seis millones doscientos cincuenta y seis mil pesos M/cte (\$2.206.256.000.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en la normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el Decreto 1077 de 2015 en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA,

"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Robledales II, ubicado en el municipio de Duitama en el departamento de Boyacá y cuyo oferente es Inversiones Boyacá Ltda."

por valor de dos mil doscientos seis millones doscientos cincuenta y seis mil pesos M/cte (\$2.206.256.000.00), para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, que cumplieron requisitos para el proyecto Robledales II, ubicado en el municipio de Duitama en el departamento de Boyacá y cuyo oferente es Inversiones Boyacá Ltda., e identificado en proceso con el código unificado 1090, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 79 de 2016, como relaciona a continuación:

ROBLEDALES II Cod 1090									
No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMLMV	Condición del Hogar para la Asignación (Afiliado o Independiente)	PATRIMONIO / FUENTE
1	50680	4192452	ANGEL MARIA	SUAREZ SUAREZ	\$ 4.450.000,00	06/01/2015 17:47	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
2	14855	4275502	RODRIGO HERNAN	MANCIPE TORRES	\$ 4.005.831,00	31/07/2014 17:12	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
3	5895	6613036	GERARDO	RODRIGUEZ	\$ 5.700.000,00	10/06/2014 09:46	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
4	21213	7221472	RODULFO	GONZALEZ CHAPARRO	\$ 4.005.296,00	27/08/2014 17:42	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
5	14864	7223216	ARISTOBULO	ACERO GONZALEZ	\$ 4.838.737,00	31/07/2014 17:28	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
6	54124	7224687	DANIEL ANTONIO	GONZALEZ RUIZ	\$ 4.703.070,00	27/01/2015 09:50	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
7	5116	7225659	JUAN CARLOS	RUIZ AMEZQUITA	\$ 5.000.744,00	06/06/2014 14:29	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
8	28962	7228594	FERNEY	SANTANA ACOSTA	\$ 4.709.523,00	30/09/2014 09:01	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
9	5519	13268024	ANGEL ORLANDO	COBOS ROJAS	\$ 4.850.283,00	09/06/2014 10:53	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Robledales II, ubicado en el municipio de Duitama en el departamento de Boyacá y cuyo oferente es Inversiones Boyacá Ltda."

10	41051	13959113	FERNEY	FLOREZ CASTAÑEDA	\$ 13.324.256,00	19/11/2014 11:38	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
11	8718	23315442	LUZ EDMID	QUINTERO SANABRIA	\$ 4.266.083,00	01/07/2014 18:14	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
12	24988	23324640	SANDRA ESPERANZA	ROJAS PEREZ	\$ 4.036.633,00	15/09/2014 11:18	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
13	14687	23351222	YAMILE	LOPEZ BURGOS	\$ 4.087.291,00	31/07/2014 09:39	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
14	17075	23438409	MARY LUZ	FUQUENE FUQUENE	\$ 5.380.000,00	11/08/2014 08:31	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
15	14786	23553143	TERESA DE JESUS	CASTRO VIVAS	\$ 4.805.769,00	31/07/2014 15:34	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
16	21314	23554126	ANA LUCIA	BARRIOS BARRERA	\$ 5.180.000,00	28/08/2014 12:13	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
17	23785	23555508	MARIA FELISA	CABRA TAMARA	\$ 4.540.312,00	08/09/2014 11:57	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
18	14835	23555881	ANA LEONOR	CELY PRIETO	\$ 4.304.297,00	31/07/2014 16:45	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
19	9549	23588676	ANA MARLENY	VARGAS SILVA	\$ 4.451.114,00	07/07/2014 11:49	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
20	17794	23914494	YAMIRA	ARAQUE ESLAVA	\$ 6.665.240,00	12/08/2014 16:30	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
21	17094	24049833	NANCY ADRIANA	CELY BAEZ	\$ 4.524.093,00	11/08/2014 08:44	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
22	38066	24205890	MAYERLY	JAIMES RONDEROS	\$ 4.383.416,00	05/11/2014 15:33	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
23	26294	33701141	EDY YOANA	TINJACA SIERRA	\$ 4.996.899,00	18/09/2014 14:23	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Robledales II, ubicado en el municipio de Duitama en el departamento de Boyacá y cuyo oferente es Inversiones Boyacá Ltda."

24	36142	36272210	VIRGELINA	COLLAZOS CABRERA	\$ 4.036.578,00	24/10/2014 10:22	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
25	11810	40032804	ANA BRIYIT	PULIDO JIMENEZ	\$ 4.000.000,00	18/07/2014 15:08	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
26	10037	40033451	MARTHA LIGIA	GUAYACAN GOMEZ	\$ 3.917.222,00	09/07/2014 11:28	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
27	46219	40217458	YOLANDA ROCIO	DIAZ CARDENAS	\$ 3.718.253,00	16/12/2014 16:09	30,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
28	24026	43701315	JUDITH	GARCIA GIRALDO	\$ 4.679.046,00	08/09/2014 17:36	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
29	10179	46364634	ROSA MARIA	FIGUEROA CARDENAS	\$ 4.600.000,00	09/07/2014 19:25	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
30	12701	46366385	MARIA ZONNIA	RAMIREZ CARDENAS	\$ 6.301.928,00	22/07/2014 10:07	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
31	17097	46380285	JUNNY ILEANA	FONSECA PLAZAS	\$ 5.545.080,00	11/08/2014 08:46	25,00	Independiente	FONVIVIENDA
32	14758	46381926	ALEXANDRA	PEREZ SIERRA	\$ 6.481.506,00	31/07/2014 14:33	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
33	17398	46450169	AURA MARIA	MONROY CORREDOR	\$ 4.600.000,00	11/08/2014 12:07	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
34	5155	46451325	CAROLINA	DEHAQUIZ INFANTE	\$ 3.843.681,00	06/06/2014 16:37	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
35	47279	46452382	MARIA ELENA	GOMEZ CONTRERAS	\$ 4.341.403,00	18/12/2014 15:43	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Robledales II, ubicado en el municipio de Duitama en el departamento de Boyacá y cuyo oferente es Inversiones Boyacá Ltda."

36	11827	46453048	CLAUDIA PATRICIA	RAMIREZ ZABALA	\$ 4.122.788,00	18/07/2014 15:21	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
37	5767	46453059	FLOR ELVA	HERNANDEZ JAIMES	\$ 4.000.527,00	09/06/2014 17:06	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
38	5903	46454051	ANA YAMILE	DIAZ AVILA	\$ 4.827.377,00	10/06/2014 09:54	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
39	34062	46454162	SONIA PATRICIA	UYASAN ALARCON	\$ 3.767.507,00	20/10/2014 09:57	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
40	49231	46454982	MARISTELLA	GOMEZ RINCON	\$ 2.720.502,00	26/12/2014 14:39	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
41	38132	46455822	YEYCI YURANY	BAQUERO LARROTTA	\$ 4.408.705,00	05/11/2014 17:48	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
42	9888	46456770	INGRID MILENA	GAVIRIA CRISTANCHO	\$ 4.445.548,00	08/07/2014 15:17	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
43	43263	46457367	ELIANA MAYERLY	ARCHILA MESA	\$ 3.888.559,00	28/11/2014 11:04	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
44	5787	46458089	DIANIS DORAYA	CASTRILLON VARGAS	\$ 4.702.799,00	09/06/2014 18:10	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
45	15232	46661786	NUBIA STELLA	VELANDIA VARGAS	\$ 3.943.465,00	04/08/2014 15:15	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
46	33951	46662291	GLADYS DEL CARMEN	GRIMALDOS LEAL	\$ 4.600.000,00	17/10/2014 17:43	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
47	21438	46663409	ROSA ELENA	SIERRA MOZO	\$ 3.891.000,00	29/08/2014 08:20	30,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
48	40840	46667335	OLGA LUCIA	PEREZ FONSECA	\$ 4.583.736,00	18/11/2014 17:25	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Robledales II, ubicado en el municipio de Duitama en el departamento de Boyacá y cuyo oferente es Inversiones Boyacá Ltda."

49	11384	46668101	AURA ESPERANZA	CAMACHO TORRES	\$ 4.010.129,00	17/07/2014 16:45	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
50	12739	46668961	CLAUDIA MARITZA	ALCANTAR SUAREZ	\$ 8.342.971,00	22/07/2014 11:33	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
51	14885	46669216	LUZ MARINA	FIGUEREDO CARDENAS	\$ 3.815.166,00	01/08/2014 08:25	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
52	9604	46670126	NANCY JULIETA	SANDOVAL SANDOVAL	\$ 4.312.076,00	07/07/2014 15:01	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
53	9974	46670451	MARLEN	PULIDO MORENO	\$ 4.500.675,00	09/07/2014 09:17	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
54	20152	46671529	OLGA LUCIA	CORREA CORREA	\$ 6.227.840,00	22/08/2014 11:51	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
55	21550	46673914	AIDA YADIRA	ACOSTA CONTRERAS	\$ 5.006.000,00	29/08/2014 14:03	30,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
56	21313	46673918	MARIA ISABEL	GONZALEZ MARTINEZ	\$ 3.211.342,00	28/08/2014 12:07	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
57	20362	53165349	DIANA CAROLINA	FARIETA DAZA	\$ 4.098.558,00	22/08/2014 16:57	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
58	52004	53165546	CAROL ALEXIS	TORRES AYALA	\$ 3.814.620,00	13/01/2015 09:28	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
59	14877	68249243	SANDRA MILENA	ARENAS ROJAS	\$ 5.117.310,00	31/07/2014 18:04	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
60	15099	68305244	ELSA	OLIVOS MENDIVELSO	\$ 4.819.709,00	04/08/2014 09:49	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Robledales II, ubicado en el municipio de Duitama en el departamento de Boyacá y cuyo oferente es Inversiones Boyacá Ltda."

61	17470	74083531	JAIRO ALEXANDER	VARGAS GONZALEZ	\$ 4.340.635,00	11/08/2014 14:48	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
62	6080	74359296	JUAN CARLOS	TIBADUIZA HERNANDEZ	\$ 4.683.566,00	10/06/2014 15:15	25,00	Independiente	FONVIVIENDA
63	17492	74365847	JESUS	ROJAS DIAZ	\$ 4.574.389,00	11/08/2014 15:09	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
64	20120	74369440	NELSON ARTURO	ROMERO MARTINEZ	\$ 4.574.909,00	22/08/2014 11:14	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
65	28996	74369448	JAVIER GIOVANNY	MEDRANO GOMEZ	\$ 4.460.514,00	30/09/2014 10:07	25,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
66	33832	74373742	WILLINTON	BLANCO GARCIA	\$ 7.783.291,00	17/10/2014 15:43	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
67	34152	74373997	MARIO RODOLFO	USCATEGUI	\$ 5.003.189,00	20/10/2014 11:12	30,00	C.C.F. COLSUBSIDIO - BOGOTA	FONVIVIENDA
68	19738	74374809	JORGE ROLANDO	MONROY GAMBA	\$ 4.000.000,00	21/08/2014 11:43	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
69	41898	74375110	MAURICIO	SILVA BALAGUERA	\$ 4.861.812,00	21/11/2014 16:20	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
70	5016	74376040	WILSON MAURICIO	PUERTO CIFUENTES	\$ 4.192.537,00	05/06/2014 18:18	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
71	14734	74376402	OSCAR JAVIER	SALAMANCA MEDINA	\$ 4.578.771,00	31/07/2014 12:04	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
72	15303	74381107	DIEGO FERNANDO	RINCON RISCANEVO	\$ 4.450.000,00	04/08/2014 17:09	25,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Robledales II, ubicado en el municipio de Duitama en el departamento de Boyacá y cuyo oferente es Inversiones Boyacá Ltda."

73	11876	74381937	EDWARD LEONARDO	TENJO BARRETO	\$ 4.480.000,00	18/07/2014 16:01	25,00	Independiente	FONVIVIENDA
74	7301	74433406	EFRAIN ANTONIO	PATIÑO VARGAS	\$ 27.578.160,00	13/06/2014 18:27	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
75	20123	79650054	JONH JAMES	GORDO NIÑO	\$ 5.703.468,00	22/08/2014 11:17	25,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
76	7287	79766961	ILSON	GUALTEROS ESTUPIÑAN	\$ 6.731.106,00	13/06/2014 17:46	25,00	Independiente	FONVIVIENDA
77	41849	80047091	NELSON FERNEY	NIÑO MIRANDA	\$ 4.523.443,00	21/11/2014 15:42	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
78	21299	80920711	JUAN CAMILO	CORTES GARAVITO	\$ 3.857.424,00	28/08/2014 11:50	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
79	17392	93088796	RIGOBERTO	MEJIA LOZANO	\$ 4.042.396,00	11/08/2014 12:01	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
80	26515	93435446	JOSE ASDRUBAL	LOZANO CUBIDES	\$ 4.536.055,00	18/09/2014 17:28	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
81	49165	1026254207	MARLEN ISABEL	JAIMES OSPINA	\$ 4.066.533,00	26/12/2014 11:23	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
82	7120	1052378320	FABIAN OSWALDO	FLECHAS MENDOZA	\$ 4.500.683,00	13/06/2014 11:19	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
83	15327	1052379462	SANDRA CAROLINA	SANDOVAL MEJIA	\$ 4.000.559,00	04/08/2014 17:46	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
84	5158	1052379682	JUAN PABLO	SANCHEZ	\$ 4.079.390,00	06/06/2014 16:53	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
85	9969	1052380412	EDWIN FERNEY	VELANDIA PALACIOS	\$ 4.008.996,00	09/07/2014 09:04	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Robledales II, ubicado en el municipio de Duitama en el departamento de Boyacá y cuyo oferente es Inversiones Boyacá Ltda."

86	21425	1052382043	JENNY ALEXANDRA	TORRES BECERRA	\$ 4.597.531,00	28/08/2014 17:25	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
87	40867	1052382191	NEVARDO ARIEL	SISSA DUEÑAS	\$ 3.929.925,00	18/11/2014 17:58	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
88	45231	1052382354	DIEGO ALEJANDRO	HIGUERA LEAL	\$ 4.019.291,00	10/12/2014 09:48	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
89	9798	1052386071	DIANA MARCELA	OCHICA CHAPARRO	\$ 4.646.874,00	08/07/2014 10:53	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
90	38055	1052386564	CARLOS ANDRES	SIMBAQUEBA ROJAS	\$ 4.812.060,00	05/11/2014 15:17	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
91	17142	1052386919	SANDRA MARCELA	MERCHAN VALDERRAMA	\$ 4.539.939,00	11/08/2014 09:22	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
92	9639	1052388112	LEIDY PATRICIA	DUEÑAS JIMENEZ	\$ 4.219.190,00	07/07/2014 15:46	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
93	35490	1052388630	JOHN JAIRO	SANCHEZ FONSECA	\$ 4.682.109,00	22/10/2014 17:12	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
94	7245	1052389717	ADRIANA KATHERINE	HERNANDEZ HERNANDEZ	\$ 27.578.160,00	13/06/2014 16:10	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
95	14913	1052391739	JAVIER	GARCIA LARGO	\$ 3.787.365,00	01/08/2014 09:11	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
96	20416	1052391748	CAMILO ANDRES	GUEVARA OLIVARES	\$ 4.235.291,00	22/08/2014 17:56	25,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
97	5962	1052393319	KAREN YULIETH	PEREZ SISSA	\$ 4.480.210,00	10/06/2014 10:55	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
98	45200	1052394498	YUDY ASTRID	RONDEROS RONDEROS	\$ 4.018.426,00	10/12/2014 09:17	30,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Robledales II, ubicado en el municipio de Duitama en el departamento de Boyacá y cuyo oferente es Inversiones Boyacá Ltda."

99	37745	1052398198	NORBERTO	CRISTANCHO SIERRA	\$ 5.619.542,00	04/11/2014 13:30	30,00	C.C.F. CAFAM - BOGOTA	FONVIVIENDA
100	7255	1053607237	NATHALIA VANESSA	ACEVEDO LOPEZ	\$ 4.156.821,00	13/06/2014 16:28	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
101	19706	1053608884	CLAUDIA YESENIA	GUEVARA CESPEDES	\$ 4.051.485,00	21/08/2014 11:03	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
102	40971	1055272595	ASTRID NATALIA	MORENO CASTIBLANCO	\$ 4.526.327,00	19/11/2014 10:10	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
103	54383	1055273124	IVAN DARIO	ALVAREZ ANGARITA	\$ 4.000.000,00	02/02/2015 10:05	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
104	25007	1055313068	MILENA ROCIO	FONSECA NOY	\$ 8.886.353,00	15/09/2014 11:39	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
105	52931	1056908148	YEISON ORLANDO	BLANCO APONTE	\$ 4.513.588,00	22/01/2015 09:14	30,00	Independiente	FONVIVIENDA
106	11874	1057579353	THANIA YASBLEIDY	RODRIGUEZ CASTIBLANCO	\$ 4.204.621,00	18/07/2014 16:00	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
107	10096	1098698360	WILMER DUVAN	ARIAS CASTILLA	\$ 4.231.793,00	09/07/2014 15:48	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
108	29125	1117489002	JUAN GABRIEL	CHAPARRO MESA	\$ 4.008.290,00	30/09/2014 14:49	30,00	COMFABOY TUNJA	FONVIVIENDA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS								\$2.206.256.000.00	

Según lo prescribe el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto de los Subsidios Familiares de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio

"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Robledales II, ubicado en el municipio de Duitama en el departamento de Boyacá y cuyo oferente es Inversiones Boyacá Ltda."

Familiar de Vivienda señaladas en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.1. del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El valor anunciado en el artículo anterior, se tendrá que ajustar para cada uno de los hogares relacionados en el presente acto administrativo, al valor del salario mínimo legal mensual vigente del año en curso, para lo cual se deberá tener en cuenta lo establecido en los términos de referencia en atención a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.1.1.3.1.2.1 del libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO TERCERO.-** De acuerdo a lo determinado por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

**ARTICULO CUARTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Robledales II, ubicado en el municipio de Duitama en el departamento de Boyacá y cuyo oferente es Inversiones Boyacá Ltda., e identificado en proceso con el código unificado 1090, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, numeral 3, artículo 2.1.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los

"Por la cual se asignan ciento ocho (108) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes y afiliados a Caja de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Robledales II, ubicado en el municipio de Duitama en el departamento de Boyacá y cuyo oferente es Inversiones Boyacá Ltda."

plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO SEXTO.-** La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, sub- subsección 3, artículo 2.1.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO SEPTIMO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

29 MAR. 2016



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo  
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Aprobó: Dr. Lino Roberto Pombo Torres  
Revisó: Andrei Suárez  
Proyectaron: Andrei Suárez/ Claudia Paris



